

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.858 · 1958

LEY 5858

Boletín Oficial, 10 de junio de 1958 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5858

DEROGADA POR LEY 6266

LEY 5858

Modificando el inciso 3º del artículo 7º del Decreto-Ley Nº 6769 que reformó la "Ley Orgánica de las Municipalidades".

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el inciso 3º, del artículo 7º, del Decreto-Ley número 6769, en la siguiente forma:

"Inciso 3º Con las de empleado a sueldo de la Municipalidad o de la Policía".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5858. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).